



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2019  
FUNDACIÓN

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Oficialía Mayor  
Dirección General Adjunta de Política de Contrataciones Públicas

No. de Oficio 700/DGAPCP/ 061 /2019

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019.

**ASUNTO:** COMUNICADO PARA DAR A CONOCER EL  
CONTRATO MARCO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Derivado de las acciones para la celebración de un **“Contrato Marco para el Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional”**, por este medio se da a conocer el Contrato Marco y los dos Anexos que lo integran, mismos que fueron firmados electrónicamente el día 31 de Julio de 2019, por parte de los servidores públicos y posibles proveedores que en él se referencian.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que el caso amerita.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ING. RAFAEL FILIO TEJOCOTE

RJR



Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Oficialía Mayor  
Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública

No. de Oficio 700/DGAPCP/ 035 /2019

Ciudad de México, a 10 de julio de 2019.

**ASUNTO:** AVISO DE INTENCIÓN.

**PERSONAS INTERESADAS EN SUSCRIBIR EL CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.**  
PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y 14 de su Reglamento; 31 fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 55, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha iniciado acciones tendientes a la celebración de un Contrato Marco para la contratación de **Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**.

El Contrato Marco, como lo establece el párrafo primero del artículo 14 del Reglamento de la LAASSP, es un acuerdo de voluntades que celebra una Dependencia o Entidad con uno o más proveedores, mediante el cual se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes, o la prestación de servicios que, posteriormente, mediante contratos específicos, en su caso, formalicen las dependencias o entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 o 42 de la LAASSP.

Es importante señalar que bajo esta mecánica de contratación todos los posibles proveedores que cumplan los requisitos que se establezcan para suscribir el Contrato Marco tendrán la posibilidad de participar en las contrataciones que en esta materia realicen las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

En breve, se les comunicarán por este medio las condiciones generales de la contratación, así como los requisitos para ser acreditados como posibles proveedores del Contrato Marco.

No omito señalar que las personas físicas o morales que suscriban el Contrato Marco de mérito deberán estar registrados como potenciales proveedores en el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, con el objeto de estar en condiciones de ser considerados para las contrataciones específicas que realicen las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Oficialía Mayor  
Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública

No. de Oficio 700/DGAPCP/ 035 /2019

Cualquier duda o aclaración al respecto podrá ser enviada a los siguientes servidores públicos:

- ✉ **Lic. Ceani Alberto Caudillo Espinosa**  
Tel. 36884587  
Correo electrónico: ceani\_caudillo@hacienda.gob.mx
- ✉ **Lic. María Almendra Castro Macedo**  
Tel. 36884225  
Correo electrónico: maria\_castro@hacienda.gob.mx
- ✉ **Lic. Víctor Isrrael Montaña Pérez**  
Tel. 52784200 ext. 2135  
Correo electrónico: victor\_montano@hacienda.gob.mx
- ✉ **Lic. Sandra Elizabeth Vega Garibaldi**  
Tel. 36881226  
Correo electrónico: sandra\_vega@hacienda.gob.mx
- ✉ **Ing. Francisco Martín Cabrera Hernández**  
Tel. 36881226  
Correo electrónico: francisco\_cabrera@hacienda.gob.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



ING. RAFAEL FILIO TEJOCOTE

IGBC/VIMP

- C.c.p. **Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez.** Secretario de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.  
**Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez.** Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.  
**Lic. Anabel Naachiely Romero López.** Titular de Unidad, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.  
**Mtro. Raúl Zambrano Rangel.** Titular de Unidad, Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.  
**Lic. Jorge Daniel García Rivera.** Titular de Unidad, Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.







Ciudad de México, a 10 de julio de 2019.

**ASUNTO:** REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA INTERESADOS.

**POSIBLES PROVEEDORES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento; 14, 20 y 31, fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 68, fracciones III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 55, fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) da a conocer los requisitos que deben cumplir los interesados en participar como posibles proveedores en el **Contrato Marco para el Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**, a efecto de que estén en posibilidad de presentar la documentación que acredite su cumplimiento y sean considerados para la suscripción de ese instrumento jurídico.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el referido Contrato Marco, las personas físicas con actividad empresarial o morales que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento.

**CONTENIDO**

- I. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.**
- II. Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posibles proveedores del Contrato Marco para el Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional.**
- III. Entrega y recepción de documentos.**







Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales  
No. Oficio 712.2019. 0220

Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública  
No. Oficio 700/DGAPCP/0 34 /2019

IV. Comisión máxima de referencia y el mecanismo para determinar la comisión o bonificación.

V. Suscripción del Contrato Marco.

**LISTA DE ANEXOS**

| ANEXO         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A             | Formato, bajo protesta de decir verdad, de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada, así como de manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.                                                                                                                                                     |
| B             | Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).                                                                                                                                 |
| C             | Formato bajo protesta de decir verdad, de manifestación de declaración de integridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| D             | Formato de manifestación de cumplimiento de normas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| E             | Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral (en caso de que resulte aplicable).                                                                                                                                                                                                                                             |
| F             | Formato para la manifestación de capacidad de respuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| G             | Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas la comisión o bonificación ofertadas.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Escrito Libre | Manifestación de conocimiento del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y el acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" |





| ANEXO                                                                     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| H                                                                         | Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.                |
| I                                                                         | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. |
| J                                                                         | Formato de manifestación de derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros.                                                                                                                                                                        |
| K                                                                         | Formato de oferta económica.                                                                                                                                                                                                                                   |
| Nota: Ajustar formato con información aplicable a persona física o moral. |                                                                                                                                                                                                                                                                |

**I. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.**

Establecer de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, la comisión máxima de referencia y el mecanismo para determinar la comisión o bonificación, y condiciones que regularán la prestación del servicio que, posteriormente, mediante contratos específicos que, en su caso, formalicen las dependencias y/o entidades, con fundamento en los artículos 41 fracción XX o 42 de la LAASSP, respecto de la prestación del **Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

**II. Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posibles proveedores del Contrato Marco, para el suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional.**

**Documentación para acreditar su existencia jurídica y las que confieren a su representante legal o apoderado.**

1. Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto social con el del Contrato Marco, para lo cual los interesados deberán presentar la siguiente documentación:



En caso de persona moral, escritura pública que acredite su constitución y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, y que permita constatar que el objeto social corresponde al objeto del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa que corresponda.

Tratándose de persona física con actividad empresarial (señalado en la constancia de situación fiscal), el acta de nacimiento.

2. **Tratándose de Personas Morales**, la acreditación del representante legal o apoderado, que cuente con las facultades o los poderes suficientes para comprometer a su representada y realizar los actos tendientes a la celebración del Contrato Marco, incluyendo la suscripción del mismo. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo de la entidad federativa que corresponda.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien, a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberá adjuntar el instrumento público correspondiente.

3. **Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o apoderado** de la persona moral (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional).

En caso de personas físicas, deberán presentar la propia o bien la del representante legal o apoderado.

4. **Comprobante de domicilio**, con antigüedad no mayor a tres meses contados hasta la fecha en que el interesado presente la documentación, debiendo corresponder al domicilio fiscal.

#### Documentación para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales

5. **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de la persona moral. En caso de personas físicas, señalar su actividad empresarial preponderante, adjuntando la impresión de la inscripción en el RFC, donde se indica la actividad a desarrollar (Formato a través del cual el Servicio de Administración Tributaria hace entrega de la Cédula de Identificación Fiscal).





Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales

No. Oficio 712.2019.

0220

Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública

No. Oficio 700/DGAPCP/0

34

/2019

6. **Opinión de cumplimiento-SAT.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 y que entró en vigor el día 30 de abril de 2019.
7. **Opinión de cumplimiento-IMSS.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.PDIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.
8. **Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

**Documentación para acreditar la experiencia del posible proveedor:**

9. **Curriculum Vitae** de la persona física o moral (firmado por el representante legal o apoderado de la misma), incluyendo clientes principales, oferta de servicios y sus características, así como la organización administrativa y recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para obligarse a prestar el servicio objeto del Contrato Marco.
10. **Contratos. Deberán acreditar por lo menos dos años de experiencia otorgando el suministro de combustibles a través de monederos electrónicos o vales impresos,** presentando copia de tres contratos o pedidos debidamente formalizados y concluidos con instituciones del sector público o del sector privado celebrados en los últimos 5 (cinco) años, que en su conjunto, acrediten dicha experiencia (dos años).





Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales  
No. Oficio 712.2019. 0220

Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública  
No. Oficio 700/DGAPCP/0 34 /2019

**Documentación para acreditar la especialidad del posible proveedor:**

11. **Contratos.** Deberán acreditar la especialidad, presentando copia de tres contratos o pedidos debidamente formalizados con instituciones del sector público o del sector privado celebrados en los últimos 5 (cinco) años, que acrediten dicha especialidad, **con cobertura en al menos dos entidades federativas para el suministro de combustibles a través de monederos electrónicos o vales impresos.**

Las ofertas presentadas deberán detallar las Entidades Federativas en las que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" tengan la capacidad de cubrir el servicio.

**Documentación para acreditar el cumplimiento de contratos del posible proveedor:**

12. **Cumplimiento de contratos.** En el caso de contratos o pedidos formalizados con el sector privado, deberá presentar copia de cartas de satisfacción del cliente respectivo, en el caso de contratos o pedidos formalizados con el sector público, deberán presentar copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva; en ambos casos para acreditar que el posible proveedor ha suministrado los bienes correspondientes de manera satisfactoria.

**La documentación con la que se pretenda acreditar el presente requisito, deberá corresponder a** los pedidos y contratos, deberán ser los mismos con los que pretende acreditar los requisitos establecidos en los numerales 10 y 11 del presente documento.

**Requisitos legales y administrativos**

En hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

13. **Anexo A.** Formato bajo protesta de decir verdad, de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada, así como de manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.
14. **Anexo B.** Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Cabe señalar, que aquellos interesados que presenten ofertas para el contrato marco que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no serán considerados para la celebración del contrato marco, así como las futuras adhesiones.





Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales  
No. Oficio 712.2019. 0220

Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública  
No. Oficio 700/DGAPCP/0 34 /2019

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

**Lo anterior, será verificado en la documentación presentada en el requisito 1 de la sección II.**

15. **Anexo C.** Formato, bajo protesta de decir verdad, de manifestación de declaración de integridad.
16. **Anexo D.** Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de cumplimiento de normas.
17. **Anexo E.** Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estratificación de la persona física o moral (en caso de que resulte aplicable).
18. **Anexo F.** Formato para la manifestación, de capacidad de respuesta.
19. **Anexo G.** Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas la comisión o bonificación ofertadas.
20. **Escrito libre.** Manifestación de conocimiento del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
21. **Anexo H.** Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.
22. **Anexo I.** Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
23. **Anexo J.** Formato de manifestación de derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros.



24. **Anexo K.** Formato de oferta económica.

En el caso de las personas físicas, éstas podrán realizar las adecuaciones que correspondan a su personalidad jurídica a los formatos referidos en los Anexos antes señalados.

**Documentación para acreditar requisitos de carácter técnico**

25. **Autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT).** Deberá presentar la autorización vigente del SAT para emitir monederos electrónicos utilizados para la adquisición de combustibles.
26. **Directorio de afiliación.** Deberá presentar un directorio electrónico en formato PDF o Excel de las estaciones de servicio afiliadas por entidad federativa, municipios y/o demarcaciones territoriales. De cada estación de servicio deberá indicar el domicilio completo, nombre y/o número de la estación y número telefónico.
27. **Catálogos y/o folletos técnicos.** Deberán presentar catálogos y/o folletos técnicos de los monederos electrónicos (únicamente aquellos que cuenten con la autorización vigente del SAT) y/o de los vales impresos a través de los cuales se suministra el combustible, especificando las características y medidas de seguridad.
28. **Relación de personal.** Deberá relacionarse al personal técnico-administrativo y de servicios que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución del suministro, así como escrito de las actividades que desarrolla cada uno de estos.
29. **Datos de Contacto.** Deberá proporcionar los números telefónicos y correos electrónicos en donde se pueda comunicar la dependencia y/o entidad compradora para realizar consultas, aclaraciones o dudas respecto al suministro.

Adjuntar en hoja preferentemente membretada del interesado y firmado por su representante legal o apoderado:

30. **Manifestación de que ha revisado con detalle los requerimientos técnicos** y que cumple con los mismos conforme al documento denominado **Proyecto de Especificaciones Técnicas para el Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional**, que serán objeto del Contrato Marco.







Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales  
No. Oficio 712.2019. 0220

Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública  
No. Oficio 700/DGAPCP/0 34 /2019

### Requisitos de carácter económico

31. **Oferta económica.** Adjuntar la oferta económica de acuerdo con el **Anexo K**, en formato Excel y firmado electrónicamente conforme a lo señalado en el apartado III del presente documento.

Para que este documento se considere en la evaluación, será necesario que cumpla con lo siguiente:

- Señalar el porcentaje de comisión (+) o bonificación (-) aplicable sobre los montos de consumo, a dos decimales **para monederos electrónicos**.
- Señalar el porcentaje de comisión (+) o bonificación (-) aplicable sobre los montos de consumo, a dos decimales **para vales impresos**.

### III. Entrega y recepción de documentos

Las personas interesadas podrán adjuntar la documentación con que acrediten el cumplimiento de los requisitos descritos en el numeral II del presente documento, en formato electrónico PDF, escaneados como archivos legibles y no como imágenes, a través de CompraNet, en la sección de Proyectos de Contratos Marco, <http://comprasconsolidadas.hacienda.gob.mx.8080>, en la sección Contrato Marco materia del presente oficio, a través del vínculo electrónico desarrollado para tal efecto.

Los archivos deberán nombrarse iniciando con el **RFC de la persona física o moral**, seguido de un guion bajo y el nombre del documento de acuerdo al texto destacado con **negritas** en los numerales descritos en la sección anterior, *por ejemplo*<sup>1</sup>:

- GABM831012T56\_Acreditación de existencia jurídica (Anexo A).pdf
- GABM831012T56\_ Acreditación del representante legal o apoderado.pdf
- GABM831012T56\_Identificación oficial del representante legal o apoderado.pdf
- GABM831012T56\_Comprobante de domicilio.pdf

<sup>1</sup> Cabe señalar que el RFC GABM831012T56 se previó solo para ejemplificar el llenado, no obstante el texto después del guion bajo deberá respetarse.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales

No. Oficio 712.2019. 0220

Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública

No. Oficio 700/DGAPCP/0 34 /2019

- GABM831012T56\_ Registro Federal de Contribuyentes.pdf
- GABM831012T56\_ ANEXO B.pdf
- GABM831012T56\_ ANEXO C.pdf
- GABM831012T56\_ ANEXO D.pdf
- GABM831012T56\_ ANEXO E.pdf
- GABM831012T56\_ ANEXO F.pdf
- GABM831012T56\_ ANEXO G.pdf
- GABM831012T56\_ Protocolo de actuación.pdf
- GABM831012T56\_ ANEXO H.pdf
- GABM831012T56\_ ANEXO I.pdf
- GABM831012T56\_ ANEXO J.pdf
- GABM831012T56\_ Currículum Vitae.pdf
- GABM831012T56\_ Contratos.pdf
- GABM831012T56\_ Cumplimiento de contratos.pdf
- GABM831012T56\_ Autorización del Servicio de Administración Tributaria.pdf
- GABM831012T56\_ Directorio de afiliación.pdf
- GABM831012T56\_ Catálogos y/o folletos técnicos.pdf
- GABM831012T56\_ Relación de personal.pdf
- GABM831012T56\_ Datos de Contacto.pdf



*[Firmas manuscritas en azul]*





Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales  
No. Oficio 712.2019. 0220

Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública  
No. Oficio 700/DGAPCP/0 34 /2019

- GABM831012T56\_ Manifestación de cumplimiento de requerimientos técnicos.pdf

Asimismo, deberán adjuntar en formato Excel el **Anexo K** descrito en el numeral 31, con la misma nomenclatura de los ejemplos anteriores, firmado electrónicamente el documento a través de CompraNet, conforme a lo señalado en el vínculo electrónico desarrollado para este propósito.

- GABM831012T56\_ Oferta económica.xls

Asimismo, se informa a los interesados que en el contacto con particulares que pueda darse en el procedimiento de celebración del Contrato Marco y convenios de adhesión correspondientes al mismo, los servidores públicos de la SHCP, deben observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Protocolo) -publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y reformado por Acuerdos publicados en ese mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de Internet: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf), en razón de lo cual se hace de su apreciable conocimiento lo siguiente:

- a) Para la celebración de reuniones con los particulares deberá mediar cita previa y el servidor público dará aviso a su superior jerárquico. En las reuniones estarán presentes al menos dos servidores públicos de las áreas relacionadas con las contrataciones públicas o licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate, mismos que podrán o no estar inscritos en el "Registro de servidores públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como en la enajenación de bienes muebles de la administración pública federal y en la asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas", a que se refiere el Artículo Primero, fracción I, inciso a), del Acuerdo por el que se emite el Protocolo.
- b) Se dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la SHCP, al menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las reuniones.
- c) De cada reunión se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control del SHCP, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.





- d) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Es compromiso del Gobierno Federal en lo general y de la SHCP, en lo particular, que las contrataciones públicas se realicen con estricto apego a derecho y siguiendo puntualmente los principios que para el ejercicio de los recursos públicos y las contrataciones públicas establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello para beneficio de la sociedad en su conjunto, y
- f) Los interesados tienen derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control que corresponda, si advierten conductas susceptibles de constituir incumplimiento a obligaciones de servidores públicos, cometidas por quienes los atiendan con motivo del proceso de celebración del Contrato Marco.

#### IV. Comisión máxima de referencia y el mecanismo para determinar la comisión o bonificación en el Contrato Marco

En el Contrato Marco se señalará la comisión máxima de referencia y el mecanismo para determinar la comisión o bonificación para seleccionar a los posibles proveedores, durante los procedimientos de contratación respectivos de cada una de las dependencias y/o entidades, conforme a las especificaciones técnicas que se establezcan en el Contrato Marco y las necesidades de éstas; debiendo adjudicar la prestación del servicio al posible proveedor que oferte las mejores condiciones de contratación.

#### V. Suscripción del Contrato Marco

Una vez concluido el proceso de recepción de documentos y de haber revisado el cumplimiento de los requisitos, la SHCP dará a conocer a través de CompraNet, la fecha y términos en los que los posibles proveedores llevarán a cabo la suscripción del Contrato Marco.

La firma del Contrato Marco se realizará de manera electrónica a través de CompraNet, para lo cual deberá contar con su firma electrónica vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

En caso de que los interesados que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos, no firmen electrónicamente el Contrato Marco, no serán considerados para la celebración del mismo, sin perjuicio de que dichos interesados o cualquier otro, se pueda adherir al Contrato Marco en fecha posterior a su publicación, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos y



*[Firmas manuscritas]*





GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales  
No. Oficio 712.2019.

0220

Dirección General Adjunta de Política de Contratación Pública  
No. Oficio 700/DGAPCP/0 34 /2019

condiciones acordadas en el Contrato Marco, conforme al séptimo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la LAASSP.

Cabe destacar que los interesados en adherirse al Contrato Marco, no podrán solicitar adhesión a dicho instrumento jurídico en más de dos ocasiones.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ING. RAFAEL FILIO TEJOCOTE

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LIC. ADRIANA EUGENIA RODRÍGUEZ  
ALEMÁN



C.c.p.Mtro. Arturo Herrera Gutierrez. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.

Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez. Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.

Lic. Anabel Naachiely Romero López. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.

Mtro. Raúl Zambrano Rangel. Titular de Unidad, Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.

Lic. Jorge Daniel García Rivera. Titular de Unidad, Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.